



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0294-2022-MPD/A

San José de Sisa, 19 de julio del 2022

VISTO:

Nota de Coordinación N° 05-2022/OTICI, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por Sub Gerente de Tecnologías de información, Nota de Coordinación N° 047-2022-GAyF/MPD, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 142-2022-RR.HH/MPD, de fecha 11 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 030-GAYF/MPD de fecha 13 de julio del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, Nota de Coordinación 0239-2022-MPD/GM, de fecha 19 de julio del 2022 el Gerente Municipal ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, *las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre sus presupuestos, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que mas convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43 de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con la Nota de Coordinación N° 05-2022/OTICI, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por Sub Gerente de Tecnologías de información, comunicación e imagen, informa que es necesario complementar el ítem que habla de crear una norma interna que regule el otorgar reconocimientos a los empleados por destacada función que ser económico o publicarlo en las redes sociales, periódico mural o darle flexibilidad de horario ya que tiene además funciones familiares o estudios y realizar una evaluación anual de desempeño del trabajador.

Que, con la Nota de Coordinación N° 047-2022-GAyF/MPD, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, quien solicita la creación de la norma interna que regula otorgar reconocimiento a los empleados por función que puede ser económica o publicarlo por redes sociales, periódico mural o brindarle flexibilidad de horario, quien lo deriva a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para la creación de la norma interna.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

Que, mediante Informe N° 142-2022-RR.HH/MPD, de fecha 11 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos, quien crea la norma interna adjunta el proyecto de Directiva N°001-2022 MPD/SGRH "Directiva de Reconocimiento al personal"

- **Directiva N°001-2022 MPD/SGRH "Directiva de Reconocimiento al personal"**

Tiene por objetivo normar el proceso para el reconocimiento al personal laboral de la Municipalidad Provincial de el Dorado- MPD, en merito a su asistencia, permanencia, puntualidad y cumplimiento de las normas administrativas durante el desarrollo de sus actividades laborales

Y por finalidad establecer normas y procedimiento destinados a la institucionalizar el reconocimiento al personal laboral de la Municipalidad Provincial de el Dorado MPD, por su responsabilidad y esfuerzo, en función a su asistencia, permanencia, puntualidad y cumplimiento de las normas administrativas, lo cual repercute positivamente en la imagen institucional.

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, son de obligatoria aplicación para el personal laboral de los regimenes D.L 276, D.L 728, D.L 1057, con seis meses de contrato continuo, en las unidades orgánicas que conforman a la Municipalidad Provincial de el Dorado.

Que, con informe N°030-GAYF/MPD de fecha 13 de julio del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, informa que con lo que respecta la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), y en atención al Informe N° 142-2022-RR.HH/MPD se remite Directiva N°001-2022 MPD/SGRH "Directiva de Reconocimiento al personal"

Que, mediante Nota de Coordinación 0239-2022-MPD/GM, de fecha 19 de julio del 2022, el Gerente Municipal remite la documentación del párrafo precedente para la elaboración de la resolución correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR la Directiva N°001-2022 MPD/SGRH : "Directiva de Reconocimiento al personal"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos sistematizar la información y establecer los criterios para la evaluación mensual.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de el Dorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL
DORADO

ELMER GONZALEZ CORONEL
ALCALDE PROVINCIAL